

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE AZAGRA EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.023

Sres. Asistentes:

Luri Salvador

Marín Rodríguez, Josefina

Prado Vidondo

Murugarren Salvador

Minchán Prado

Eza Muro

Medina Muñoz

Marín Rodríguez, Nora

En la Villa de Azagra a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones, D. Francisco José Sánchez Díaz, se reunieron en la Casa Consistorial y Salón de Sesiones, los Sres. Miembros de la Corporación reseñados al inicio, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y siendo las dieciocho horas la anunciada en la convocatoria cursada al efecto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta la Sesión.

No asisten los corporativos: Susana Barricarte por motivos laborales.

Por unanimidad fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores.

A continuación, se siguió con el Orden del Día.

**2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIONES NÚMEROS 4,5,6 Y 7
DEL PRESUPUESTO 2.023.**

Presenta el Sr. Alcalde en funciones la propuesta de modificaciones números 4, 5, 6 y 7 del presupuesto 2023 elaboradas con el asesoramiento de la Intervención Municipal y que cuenta con el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda.

Modificación número 4.- Asfaltado de calles

Suplementar con cargo a remanente de tesorería el incremento de obra por encima del precio de adjudicación por un importe de 17.730,92 €.

En Gastos

1532.6190001 Asfaltado de calles	17.730,92 €
----------------------------------	-------------

En ingresos

87000 Remanente de tesorería	17.730,92 €
------------------------------	-------------

Juan Minchán explica que el Grupo Municipal Socialista se va a abstener por falta de información.

Responde el Sr. Alcalde en funciones que ya se explicó el detalle en la Comisión Informativa que se celebró.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 5 votos

Abstenciones: 4

Modificación número 5.- Acondicionamiento piscinas

Suplementar con cargo a remanente de tesorería la realización de la obra realizada en las piscinas municipales por el importe excedido del crédito inicial.

En Gastos

34202.6320009 Acondicionamiento piscinas	55.901,30 €
--	-------------

En ingresos

87000 Remanente de tesorería	55.901,30 €
------------------------------	-------------

Explica el Sr. Alcalde en funciones el incremento por los vicios ocultos al abrir el terreno y que no se esperaban.

Juan Minchán cree que hay falta de datos, como apunta el Interventor en su informe. Quiere ver el informe de seguimiento de la obra porque pudiera ser que se hubiera eludido un procedimiento de contratación, ya que se adjudicó directamente a un empresario local.

Añade el Sr. Alcalde en funciones que la obra ya estaba empezada cuando se vieron los posibles imprevistos y se

ejecutaron obras hasta el límite de la contratación menor.
En el expediente constan todas las facturas.

Apunta Juan Minchán que hubo falta de previsión porque desde el verano anterior se sabía que la piscina perdía agua

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 5 votos

Abstenciones: 4

Modificación número 6.- Pacto de Estado contra la violencia de género

Incorporación de créditos comprometidos de 2022 para 2023.

La subvención de 2022 correspondiente al Pacto de Estado contra la violencia de género debe incorporarse por ser crédito comprometido. Todas las incorporaciones van con cargo al remanente de tesorería.

En Gastos

2391.22609 Actividades Violencia Género	4.373,16 €
---	------------

En ingresos

87000 Remanente de tesorería	4.373,16 €
------------------------------	------------

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 9 votos

Modificación número 7.- Gastos financiados por venta de material

Aprobación de un nuevo crédito ampliable.

La base de ejecución nº 12 establece en su punto nº 5 los créditos ampliables, se redacta el n 5.7 que queda de la siguiente forma:

5.7.- Gastos por venta de material.

Figura en este caso la aportación gratuita de la Mancomunidad de residuos de los vasos reutilizables para

fiestas. El Ayuntamiento es mero intermediario entre las peñas y asociaciones y la Mancomunidad. Los usuarios pagan los vasos y con dicho ingreso, el Ayuntamiento paga a la Mancomunidad.

La aplicación presupuestaria de gastos es:

33801.22699 Compra de material por estar encargado

La aplicación presupuestaria de ingresos es:

3600004 Venta de vasos reutilizables

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado:

SI: 9 votos

Visto lo establecido en el artículo 214.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en su redacción dada por la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre.

Vistos los resultados de las votaciones ordinarias de cada una de las propuestas de modificación, se acuerda aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias propuestas y exponer el expediente al público por el plazo de quince días, previa inserción de anuncio en el tablón de anuncios municipal a fin de que se pueda examinar y efectuar las alegaciones que tengan por conveniente.

3.- APROBACIÓN DE PAGO DE FACTURA DE 2022 CON CARGO A PRESUPUESTO 2023.

Se acuerda por unanimidad aprobar el pago de factura de 2022 con cargo al presupuesto de 2023, correspondiente a la realización del día del niño de 12 de septiembre de 2022, por importe de 2.640 €.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declaró finalizada la sesión siendo las dieciocho horas veintitrés minutos, de que se extiende la presente acta que, una vez conforme, es firmada por todos los asistentes de que yo, la Secretaria, certifico.